



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital
SALTA - ARGENTINA

"2019, AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
RESOLUCIÓN DNAT-2019-471
SALTA, 15 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.811/2016

VISTO;

La nota 5319/18 (03/12/18) de autos; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Lic. Aris solicita se aclaren los términos de la resolución RDNAT-2018-1414,

Que a tales efectos se deja aclarado que el cambio de lugar de tareas y de docente responsable en el transcurso de la beca de formación fue resuelto por Decanato debido a inconvenientes derivados de situaciones que están plasmadas en las notas N° 3.748 de la Srta. Córdoba solicitando espacio físico, nota de fecha 13/10/17 de la Lic. Aris indicando que las tareas de la becaria a cargo de la Lic. Aris deberían realizarse en el lugar habitual (box de paleontología).

Que obra nota 4682/17 de la Srta. Córdoba que considera inviable el trabajo conjunto.

Que obra nota 5028/17 en la cual la Srta. Córdoba solicita nuevamente un lugar físico y a un docente supervisor diferente a la Lic. Aris.

Que el 21/11/17 la Sra Decana solicita opinión a la Geóloga Andrea Barrientos.

Que mediante nota de fecha 30/11/17 la Geóloga Barrientos propone plan y lugar de trabajo.

Que la Srta. Córdoba informa que desde el 30/11/17 trabaja bajo la dirección de la Geóloga Barrientos.

Que obra nota 218/18 en la que la Lic. Aris presenta informe referido a las tareas desarrolladas por la becaria Córdoba desde el 24/02/17 al 24/07/17.

Que reitera que la becaria Córdoba no se presentó a cumplir sus tareas de becaria desde el 19/09/17 y solicita suspender el reconocimiento de tareas.

Que obra acta de la comisión de becas de formación de fecha 12/3/18 solicitando informe a la geóloga Barrientos.

Que obra nota 420/18 de la Geóloga Barrientos indicando que la becaria cumplió satisfactoriamente las tareas asignadas durante los meses septiembre del 2017 a febrero del 2018 que consta en fojas 44 a 47.

Que a fojas 49 consta acta de la comisión de becas de formación de fecha 25/04/18 en la que se recomienda convalidar lo actuado mediante resolución.

Que por nota 1727/18 la Licenciada Aris indica no tener conocimiento de lo actuado en relación al corte de actividades en Paleontología ni de lo resuelto por los miembros de la comisión de becas, ya que se omitió notificarla.

Que en nota 1940/18 la Licenciada Aris solicita que se la notifique de lo actuado y resuelto.

Que en fojas 64 y 65 se adjunta informe sobre certificaciones y pagos efectuados a la Srta. Córdoba como becaria de formación.

Que este Vicedecanato encuentra atendible el reclamo de la Licenciada Aris, en cuanto a que no se la notificó de las distintas instancias, toda vez que no se la notificó fehacientemente de las actuaciones que se produjeron durante el tratamiento del expediente; asimismo se ha producido un error en las fechas mencionadas en el artículo 1 y 2 de la RDNAT-2018-1414.

/



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital
SALTA - ARGENTINA

"2019, AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
RESOLUCIÓN DNAT-2019-471

EXPEDIENTE N° 10.811/2016

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la RDNAT 2018-1414.

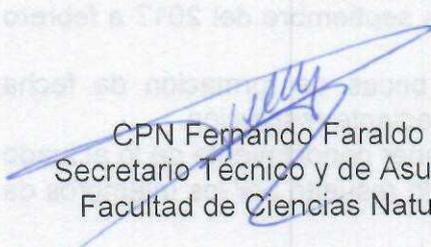
ARTÍCULO 2º.- Téngase por afectada a la Geóloga Andrea Barrientos como docente responsable de la becaria Noelia Córdoba a partir del 30/11/2017 y hasta la finalización del período de designación, en febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por presentados los informes firmados por la Secretaria Académica desde el 24/09/17 al 23/10/17 y 24/10/17 al 23/11/2017 correspondientes a la asistencia de la Srta. Córdoba a esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese el informe presentado por la tutora Lic. Josefina Aris correspondiente al período febrero - agosto 2017 en el box de paleontología

ARTÍCULO 5º: Apruébese el informe presentado por Docente Geóloga Barrientos en el período diciembre de 2017 a febrero de 2018.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a Srta. Córdoba, Lic. Aris, Geól. Barrientos, Dra. Davies, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


CPN Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales